

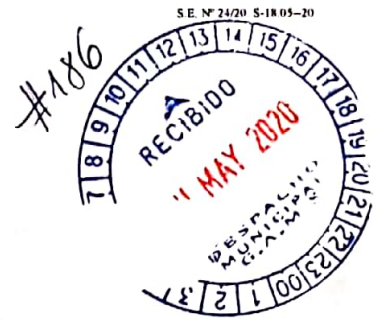


# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Sucre, 18 de mayo de 2020  
**H.C.M. PIO N° 26/20 (A)**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Extraordinaria Virtual N° 24 de 18 de mayo de 2020, tomó conocimiento del informe N° 51/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Ampliación de Petición de Informe Oral en Comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### **AMPLIACION DE PETICION DE INFORME ORAL NRO. 26 EN COMISION**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 154 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente Informe Ampliatorio del Informe Oral en Comisión N°26/20 con documentación de respaldo en fecha jueves 21 de mayo; acerca de los siguientes puntos:

1. Informe los motivos por los cuales recién en fecha 20 de abril se emite el Decreto Municipal N° 06/2020, que aprueba el Reglamento de Contratación Directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico y servicios de consultoría de personal en salud, después de 18 días de la aprobación de la Resolución Autonómica Municipal N° 87/20, que aprobó la modificación presupuestaria intrainstitucional, que asigno Bs. 24.823.713, para el programa COVID-19.
2. Informe y presente las actas de Inicio de Proceso de Contratación, Resoluciones de Adjudicación, Contratos Suscritos y Actas de Recepción, de los bienes y/o servicios contratados y personal de salud dentro de la emergencia COVID-19, con recursos de la categoría programática 20-00-150 (prevención y Atención del Coronavirus).
3. Presente las actas de recepción del material de Bioseguridad recibidos en el Hospital Municipal San Pedro Claver, provenientes de Donaciones y de parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
4. Informe con documentación de respaldo cuales son los compromisos asumidos por instancias departamentales y nacionales para el funcionamiento del Centro COVID-19 San Pedro Claver y si existe alguna previsión o medidas a tomar por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre ante el incumplimiento de estos compromisos.
5. - Informe documentalmente, ¿Cuáles son los criterios técnicos para la adecuación de la infraestructura de la denominada "área roja" del Hospital San Pedro Claver destinada para la atención de pacientes COVID-19?
6. - De acuerdo con estos criterios técnicos, informe ¿Cuánto es el avance en la adecuación del "Área Roja" del Hospital. San Pedro Claver, en particular lo que refiere a aislamiento interno, ingreso particular, señalización, etc.?
7. - Informe documentalmente, ¿Cuál es la estrategia del Ejecutivo Municipal para solucionar el hacinamiento que se ha ocasionado en el "área verde" del Hospital San Pedro Claver debido al traslado de equipos y especialidades?; ¿Cuánto es el plazo para su ejecución?



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 24/20. S-18 05-20

8. - Informe documentalmente, ¿Cuál es la estrategia del Ejecutivo Municipal para dar funcionalidad a los quirófanos del Hospital San Pedro Claver, de manera que no corran riesgo de contagio de COVID-19?
9. - Informe documentalmente, ¿Si es que debido a la adecuación del Hospital San Pedro Claver para la atención de pacientes COVID-19, se han cortado servicios, atención y/o especialidades que brindaba este centro de salud?. Si así fuera el caso, informe cual la planificación para reactivar a la brevedad posible los mismos.
10. - Informe documentalmente, en función de los acuerdos establecidos por el Ejecutivo Municipal con los Gobiernos Nacional y Departamental para la adecuación del Hospital San Pedro Claver para la atención de pacientes con COVID-19, ¿Cuánta es la cantidad de personal necesario para el funcionamiento completo de este Hospital en todos sus servicios?. ¿Cuál es la instancia responsable de la contratación de los mismos?. y ¿Cuál es el cronograma y plazos para esta contratación?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL



  
Sra. Juana Maldonado Picha  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL